



San Juan
Gobierno

Ministerio de
Salud

Obra Social
Provincia

Sr. Presidente de

COLEGIO FARMACEUTICO DE SAN JUAN

Farm. ESTEBAN MALDONADO

Brasil 365 -E-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **Obra Social Provincia**, con el objeto de comunicar formalmente una reestructuración en la modalidad de provisión y dispensa para la droga **ADALIMUMAB** (en todas sus presentaciones y marcas comerciales).

En el marco de las facultades ésta Obra Social y a los fines de la optimización de recursos financieros que competen a esta Institución, se ha resuelto que, a partir del día 23 de marzo de 2026, dicha medicación quedará excluida de la validación a través del convenio vigente con su entidad.

Esta decisión se fundamenta en un análisis técnico-económico que arroja una diferencia sustancial entre los márgenes de bonificación actuales y los costos de adquisición directa que esta Obra Social obtiene mediante su Farmacia Propia y droguerías convenidas. En virtud de garantizar la sustentabilidad del sistema de salud y la eficiente asignación de los recursos de nuestros afiliados, la provisión de **ADALIMUMAB** se realizará, desde la fecha mencionada, de manera exclusiva y centralizada a través de la Farmacia de la Obra Social. Por lo expuesto, solicitamos arbitre los medios necesarios para:

1. **Informar a sus farmacias asociadas** sobre esta modificación en la cobertura.
2. **Actualizar los sistemas de validación online**, bloqueando la autorización de esta droga bajo el convenio de la Obra Social Provincia.

Agradecemos la colaboración de siempre en la prestación de servicios a nuestros beneficiarios, despidiéndome cordialmente de Ud.


Dra. CECILIA SARMIENTO
Gerente Médico
Dirección de Obra Social


Dr. RODOLFO DANIEL FASOLI
INTERVENTOR
DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA

